

de sus pudiesen exibir sus paxidas Baudimales somu-  
riesen aquebrantaren de salud o otra Cosa a videntia  
acordaron ser para en q. quiera de ellos. Casos otros  
deho soldado y q. an como valien por la misma orden  
sepan q. en lugar de los que por los motivos expresados  
se comitieron de los otros para cuyo efecto se hecho ramu-  
estre y valien los siguientes

- 1 Martin de Tolonaga en Croqui
  - 2 Sebastian de Serna en Ondaxa
  - 3 Lucas de Guzman en Tida de Sazona
  - 4 Juan de Mexia en Maricaxca
  - 5 Santiago de Sarea en Tbarabaz
  - 6 Manuel de Brata en Mecolalde de Tuyo
  - 7 Martin de Sarea en Tquize Mecolalde
  - 8 Joseph de Segoranza de la Torre de Guenecha
- En media cosa de los señores para esta Compañia  
hayan de ser los que eligiere el Capitan que esta nombrado  
para ello

Con esto se acabó el punto. Firmo el dho. señor Alc.  
por si por los demas de su dho. miento segun uso y costum.  
bre y en fe de ello io de 1511  
Manuel de Sargata  
Alcalde

Ante mi

Juan Bapta de Alcora

En la Sala de las Casas del Consejo de esta villa de Vergara  
a primero de Sep. de mill e setecientos e quarenta e siete años

Testimonio de los señores. Separaron segun uso y costum-  
bre los señores D. Samuel de Seizada y Julián Alcalde y Jue-  
ordinario, D. Juan José de Muna y Araola, Sindico Pro-  
General, D. Fabián de Moya Residor y Joseph de Palacio y  
Miguel de Sarrasaga Diputados que son mayor y mas sanaparte  
de la Justicia y Regimiento de esta dha Villa y su Jurisdic-  
cion. D. Marcos de Rocaverde, D. Juan Fran. de Culave, D. Miguel  
Velez de laso Chivari Trasaual, D. Miguel Joseph de laso  
y Zumalave, D. Joseph Hipolito de Azeta, D. Juan José  
Lopez de Moya, D. Miguel Ignazio de Ordangarun, todos Cer-  
nobles hijos dalgo de esta dha Villa, y estando asi juntos  
y congregados se hizo la representacion hecha, por los señores  
D. Domingo de los rios y D. Juan Ignazio Ibanez de la  
uala, en orden, al camino de Bedvia, enterado el Ayuntamiento.  
Acordaron que de los quatro Guardas del Alcalde, se sacasen  
seguientos y se pongan otros dos nombrados para que  
resistieren, dho Camino y la orilla del rio y escusen la intro-  
duccion de los Contrabandistas y se oren, y ponga en practi-  
ca Conlamior brevedad posible, y que esto responda, la Villa  
por uno de Cisibos y que, el despacho de dha representacion se  
ponga en el Registro del Consejo.

282.

Queda selido un memorial del Reverendo Padre, Juan  
Antonio Varela, Rector, del Colegio de la Compañia de Jesus.  
de esta dha. y se acordó se escriba en este libro, y su thenor es.

Como se sigue =

M. N. S. Villa de Vergara, Señora Pongen noticia, de

V. S.ª como en la Visita segunze del mes de Julio del present.

año, el Padre, Pbro. con Consentim. de todo este Colegio por su V. S.ª

en el numero de sus bien hechos, insignes con el goze de los m.ª Subragios

q. diaziam. a Costumbra, hazen la ombra del Compañia. ellos y

mas particularm. los Collegios segunze se lo fueron, teniendo

losido V. S.ª de esta de Vergara, muy desde los principios de su funda

cion, segun las memorias que de ello nos andado nos porre

decesores, ino visimam, refirramos, nos aparecido atodos sus

tissima esta atencion, q. queda de ella, Conste, mas bien en todo

tiempo esta dispuesto se ponga, nam. a V. S.ª en la tabla

de los bien hechos q. ruede estar, en la parte, mas publica, de los

Collegios qual ruede sea la Sacristia, todo es pero accepte, V. S.ª

con que el gusto Com. se admite, la gratitud y reconocimiento,

de que, rezive algun Beneficio y reconozca, no señor que

a V. S.ª felizmente, los m.ª q. queda de seo y Duplio de Vergara y

Agosto 20 de 1717 de V. S.ª su menor Siervo, y Cap. Jesus

Juan Antonio Varela

En vista del dho memorial acordaron Seescriva p. esta  
Silla al R. mo p. de la Compania de Jesus, las gracias  
que se mereze, p. atencion y favor, y para dar las al dho R.  
pe. Recor. se nombraon a los dhos Señores Curate y orata  
y con esto se acavo el dho am. y firmo el dho Señor Alcalde  
p. si y por los demas segun Costumbre y en fe del dho  
Escrivano =

Juan Manuel, de Sevilla,  
Escrivano

Ante mi  
Juan B. de Alcora

En la Sala de las Casas de Consejo de esta  
de Sevilla, a diez y siete de Oct. de mil setecientos y qua  
renta y siete p. Testimonio de mi R. mo segun  
con segun Costumbres y los Señores C. Man.  
de Sevilla y Sili Alcalde y Juez Ordinario C. Maguier  
de Navarra y Sili Sindico R. mo C. Gabriel de  
Moran y Domingo Ignacio de Lcheuaxia, Regidores  
y Joseph de Palacio Diputado que son mayores y mas saña